

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de Agosto del 2025

**Disposición N° 08/2025**

**VISTO:**

La solicitud de incorporación al INIPTA presentada por el becario de posgrado UNCAUS, Prof. Lucio Damián De Langhe Orellano; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento para la Incorporación de Personal al INIPTA aprobado por Disposición N° 04/2024 contempla la posibilidad de que becarios de grado y de posgrado de la UNCAUS puedan incorporarse como miembros del INIPTA;

Que el Prof. Lucio Damián De Langhe Orellano fundamenta la solicitud en su participación activa en el Grupo de Investigación en Química Bioinorgánica bajo la dirección del CIC Dr. Juan José Martínez Medina, desarrollando sus actividades en el Laboratorio de Microbiología de UNCAUS;

Que manifiesta su compromiso para cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento Interno del INIPTA, aprobado por Disposición DI-2021-157-APN-GDCT#CONICET;

Que acompaña la solicitud con su CV y un Plan de Trabajo para los siguientes dos años, el cual se enmarca en las áreas desarrolladas por el instituto;

Que analizada la presentación el cuerpo considera que se cumplen con las pautas para la incorporación establecidas en la Disposición N° 04/2024;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º: INCORPORAR** al INIPTA al Prof. Lucio Damián De Langhe Orellano, becario de posgrado de la UNCAUS.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese.



**Dra. Nora B. Okulik**  
Directora  
INIPTA (CONICET-UNCAUS)

Comandante Fernández 755 (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco